

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SOFTWARE DE CONTROL DE SANCIONES Y ADQUISICIÓN DE TERMINALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO DE LA SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS I PROJECTES, SA.

- | | |
|-------------------------------|---|
| ▪ EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: | 6/2019 |
| ▪ TIPO DE CONTRATO: | Suministro |
| ▪ PROCEDIMIENTO: | Procediment obert |
| ▪ OBJETO: | Suministro, instalació i posada en funcionament de una aplicació de control i gestió del servei d'estacionament regulat de la ciutat de Palma així com la adquisició de terminals i equips del personal adscrit al servei. |
| ▪ ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: | Consell d'Administració de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes S.A |

NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS

El SMAP tendrá la gestión directa de la O.R.A y requiere el suministro e instalación de un sistema de gestión de calle al completo que facilite el trabajo diario del controlador de todo el estacionamiento actual y futuro, regulado en superficie, en la ciudad de Palma. Este software requiere una integración con la APP de pago que dispone la SMAP para poder hacer consultas y obtener listado de operaciones realizadas de pago por teléfono y saber los vehículos que disponen de ticket virtual desde el aplicativo de sanciones.

No obstante también será necesaria la adquisición de terminales portátiles para llevar a cabo la completa gestión y control del servicio, por parte del personal adscrito.

El presente contrato tiene por objeto con carácter de mínimos, regular y definir las condiciones mínimas de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una aplicación de control y gestión del servicio de estacionamiento regulado de la ciudad de Palma así como la adquisición de terminales y equipos del personal adscrito al servicio.

Las funciones principales que tiene que proveer el software son:

- Gestión genérica de tarifas y zonas.
- Gestión de denuncias y anulaciones.
- Gestión de residentes, ACIREs y otros autorizados.
- Servicio de gestión de la ocupación.
- Integración con la APP de pago de particulares.
- Gestión de contabilidad y recaudación por expendedor, sector, calle y plaza.

- Generación de informes.
- Control de pagos.
- Lectura por matrícula y foto detección.

Este software deberá poder disponer también de las siguientes funcionalidades:

- Gestión de mantenimientos preventivos y correctivos.
- Gestión de material y stock.
- Control de presencia de los controladores.
- Petición de grúa y aviso a emergencias.
- Gestión de incidencias en vía pública.

El contrato definido tiene la calificación de contrato de suministro, de acuerdo con el artículo 16,298 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

De acuerdo con la naturaleza de la contratación, **el presupuesto de licitación es de 181.730,00 €, IVA no incluido.** Este presupuesto se ha calculado en base a los siguientes costes:

- Costes no recurrentes: Incluye plataforma con las integraciones, así como el suministro de 191 terminales Smartphone con funda, 191 terminales impresora con funda y su correspondiente instalación y configuración de los dispositivos.

Costes no recurrentes: 141.122,00 €

- Costes recurrentes: Incluye los mantenimientos anuales del software con integraciones y licencias.

Costes recurrentes (por año): 20.304,00 €

El presupuesto por año de contrato sería el siguiente:

Año	Concepto	Importe
1	Costes no recurrentes + Costes recurrentes	161.426,00 €
2	Costes recurrentes	20.304 €
1+2	Costes año 1 + Costes año 2	181.730,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con la naturaleza de la contratación, el valor estimado del contrato **(IVA no incluido)** es el siguiente:

C/ Sant Joan de la Salle nº 6 (Edifici SMAP). CP: 07003. Palma. Tel.: 971.21.46.46 Fax: 971.21.46.08

Año	Importe
1	161.426,00 €
2	20.304 €
3	20.304 €
TOTAL	202.034,00 €

La duración del contrato será para un periodo de DOS (2) años, iniciándose al día siguiente de la firma del contrato. Este contrato podrá prorrogarse por UN (1) año adicional. Por lo que el formato del contrato será del tipo 2+1.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN UTILIZADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se adjudicará utilizando el procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada (Arte. 156.6 LCSP), mediante una pluralidad de criterios de adjudicación atendiendo a la mejor relación calidad-precio (Arte 131 LCSP).

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO

Sección de instalaciones de la Societat Municipal d'Aparcaments i Projectes SA.

El responsable del contrato, que supervisará su ejecución y adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del objeto del contrato, será el Jefe de la Sección de Instal·lacions de la SMAP. (art. 62.1.LCSP).

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO (Art 99.3 y 116.4.g) LCSP)

No procede la división del expediente en lotes dado que el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. La división dificultaría la correcta ejecución del contrato.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. 87 LCSP

-La solvencia económica y financiera de la empresario deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años concluidos, que deberá ser, como mínimo de **303.051€**.

- El volumen anual de negocios del licitador se acreditará mediante sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Justificante de la existencia de una póliza de seguro de responsabilidad civil por los daños ocasionados a personas y bienes públicos o privados, derivados de la ejecución del contrato por un importe de **300.000 €**.

2. SOLVENCIA TÉCNICA. 89 LCSP

- La solvencia técnica del empresario deberá acreditarse mediante la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privada de los mismos.
- Se deberá acreditar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El importe de los suministros efectuados debe ser igual o superior a **98.785,40€**
- Listado justificativo de integraciones similares realizadas en los últimos tres años

GARANTÍA DEFINITIVA: SI

Importe: 5% de importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- PROPOSICIÓN TÉCNICA NO EVALUABLE PERO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Los licitadores tendrán que presentar una memoria técnica explicativa del proyecto, que servirá para verificar si los suministros se ajustan a las exigencias mínimas requeridas por la SMAP, y si cumplen las prescripciones técnicas requeridas. Por lo tanto, constituye un elemento necesario para poder tener en cuenta la oferta del licitador pero **NO** será objeto de puntuación. Las proposiciones que no se ajusten al presente requisito podrán no ser tenidas en cuenta por la mesa de contratación.

La memoria tendrá que organizarse según el índice siguiente:

- Introducción y objetivos: En este apartado se incluirá la información genérica relativa a la solución presentada: nombre comercial y descripción de la solución, partes de la misma que corresponden a cada uno de los módulos funcionales, etc.
- Características generales: Tiene que incluir respuestas a todos los requerimientos no funcionales establecidos en el pliego.

- Características específicas: Tiene que incluir explicación detallada del aplicativo, dando respuesta a todos los requerimientos establecidos al pliego.
- Formación: Tiene que incluir la oferta en relación a la formación al personal administración y controladores.

El adjudicatario deberá aportar documentación de solicitud de los equipos a su proveedor en un plazo máximo de una semana tras la firma del contrato, este documento deberá constar del plazo de entrega estimado. Este documento se solicita con el fin de garantizar la agilidad en la tramitación del encargo de los dispositivos para su suministro.

Los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato, por orden decreciente de importancia de acuerdo con la ponderación siguiente, son:

- PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
 - OFERTA ECONÓMICA **90 %**

La ponderación de este apartado sobre la puntuación total será del 90%. Para las puntuaciones se aplicará la siguiente fórmula.

$$MPC = \frac{\text{Mejor oferta} \cdot \text{Puntuación máxima}}{\text{Oferta que se valora}}$$

- PLAZO DE EJECUCIÓN **10 %**

El plazo máximo de ejecución, suministro y/o instalación será de 30 días naturales.

La ponderación de este apartado sobre la puntuación total será del 10%. Las puntuaciones se establecen en función de la mejora del plazo de ejecución y entrega indicada en el capítulo correspondiente, de la siguiente forma:

- 100 puntos si se entregan los dispositivos y software objeto del pliego 15 días antes del plazo máximo indicado.
- 75 puntos si se entregan los dispositivos y software objeto del pliego 10 días antes del plazo máximo indicado.
- 50 puntos si se entregan los dispositivos y software objeto del pliego 5 días antes del plazo máximo indicado.

La valoración final (VF) de cada licitador, se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$VF = (0,90 \cdot MPC) + (0,10 \cdot PE)$$

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- DE CARÁCTER SOCIAL Y LINGÜÍSTICO
Son las siguientes condiciones de ejecución:
 - Accesibilidad universal y diseño para todas las personas
 - Derechos laborales y calidad en la ocupación
 - Discapacidad
 - Igualdad entre mujeres y hombres
 - Cumplimiento de criterios éticos
- DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

Palma, a 11 de març de 2019
El responsable del contrato:

